



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 177-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de julio de 2023

Identificador digital



177-2023-UNAMAD-VRI



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de fecha 23 de noviembre de 2021, Resolución 185-2021-UNAMAD-VRI de fecha 02 de diciembre de 2021, Documento virtual de fecha 24 de julio de 2023, Oficio 192-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 27 de julio de 2023, Expediente 1574-VRI de fecha 27 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de fecha 23 de noviembre de 2021 el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Resolución 185-2021-UNAMAD-VRI de fecha 02 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación reconoció la creación del Grupo de Investigación denominado «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» con código «2022-GI-008»;

Que, con Documento virtual de fecha 24 de julio de 2023, el(la) investigador(a) Julian Clquehuana Vilca, solicita **reestructuración** de Grupo del Investigación «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible»;

Que, con Oficio 192-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 27 de julio de 2023, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre **reestructuración** del grupo de investigación «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 1574-VRI de fecha 27 de julio de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba **reestructuración** del Grupo de Investigación «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» con acrónimo «IDEAS» y código «2022-GI-008»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

* 1 7 7 - 2 0 2 3 - V R I *
UNAMAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 177-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de julio de 2023

Identificador digital



177-2023-UNAMAD-VRI

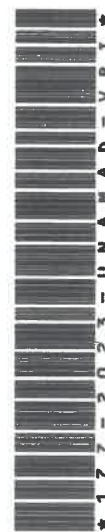
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR el reconocimiento del grupo de investigación denominado «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» identificado con acrónimo «IDEAS» y código 2022-GI-008;

ARTÍCULO 2º: APROBAR la reestructuración del grupo de investigación denominado «Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible» identificado con acrónimo «IDEAS» y código 2022-GI-008;



N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de Investigación		
01	Nombre de grupo	Innovación y Desarrollo Agroindustrial Sostenible
02	Acrónimo	IDEAS
03	Código	2022-GI-008
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	50
07	Línea de investigación	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Sí
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	3 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Julian Colquehuanca Vilca / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	925523422
04	Correo electrónico	jcolquehuanca@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7600-5623
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	- Tecnologías emergentes y limpias. - Análisis por imagen de alimentos. - Gestión de residuos agroindustriales. - Pasteurización de alimentos por procesos no térmicos. - Deshidratado de alimentos por procesos no térmicos. - Bacterias ácido lácticas en conservación de alimentos. - Tratamiento no convencional de agua para consumo humano. - Evaluación de características de alimentos por metodología de análisis de imagen. - Control y gestión de calidad en procesamiento de alimentos.
Datos de los Investigadores		Clase / ORCID ID
01	José Carlos Belizario Ferrel DNI: 44364581	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-4670-1104
02	Palmer Vicente Pulla Huilca DNI: 43919626	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-1376-2050
03	Augusto Pumacahua Ramos DNI: 10296177	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-8380-9168
04	Hilka Mariela Carrión Sánchez DNI: 10296177	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-3009-6029
05	Jessica García Atauchi DNI: 40237367	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-9725-168X
06	Hector Quispe Solis DNI: 24372736	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-6259-587X
07	Raul Huaman Cruz DNI: 23877742	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-9746-6418
08	Edgar Rafael Julian Laime	Investigador asociado





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 177-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 27 de julio de 2023

Identificador digital



177-2023-UNAMAD-VRI

	DNI: 41886648	https://orcid.org/0000-0003-2287-8837
	Tesistas / Equipo en formación	Clase / CTI -VITAE
01	Angel Eric Yuri Colquehuanca Calli DNI: 47489519	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=21524
02	Lucía García Guerrero DNI: 47489519	Tesista https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=277574
03	Karen Chris Lima Cumpa DNI: 47545310	Tesista http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=233388
04	Jhonatan Mamani Cañasaca DNI: 46780793	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=287684
05	Gerardino Titto Iquise DNI: 45692829	Tesista https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=286760

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Lys Marina Almanza Huaman
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN - UNAMAD

